

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Elizabeth Castro Cruz, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #40, Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada los días 2 y 3 de abril de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. Garcia
7. Hon. Maximino Espinosa Rodriguez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
10. Hon. Aurora Castillo Quiñones
11. Hon. Pedro Cruz Cruz
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Benigno Morales Morales

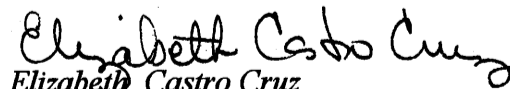
En contra:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Saúl González Gerena
2. Hon. Edilberto Rosario Miranda
3. Hon. Anthony J. Medina Flores

Certifico correcto:


Elizabeth Castro Cruz
Secretaria Interina
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

OBJETO DE 25
RESOLUCION NUM. 2540

SERIE: 1995-96

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO."

PRIMERO CUANTO: La Sucesión de Francisco Castro, es dueña en pleno dominio de una propiedad localizada en el Barrio Tejas de Humacao, Puerto Rico, la cual según el Registro de la Propiedad tiene una cabida de 6,053.19m/c;

SEGUNDO CUANTO: Que dicha propiedad fue objeto de una rectificación de cabida resultando con una cabida de 3,486.5123m/c;

TERCERO CUANTO: La Sucesión mencionada en el PRIMER POR CUANTO solicitaron a la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número 91-51-B-381-HPL, autorización para la segregación de un lote de terreno para ser usado como camino de uso público, a segregarse de la propiedad mencionada en el primer POR CUANTO;

CUARTO CUANTO: La Resolución emitida por la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao, estableció como condición que para inscribir el plano de inscripción de segregación de lotes, debía describirse la parcela a ser dedicada a uso público;

QUINTO CUANTO: ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

RESOLUCION: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde del Municipio de Humacao a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:

---CAMINO DE USO PUBLICO - SOLAR SIETE (7) - RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Tejas del Municipio de Humacao con una cabida superficial de QUINIENTOS SESENTA PUNTO DOS MIL METROS CUADRADOS (560.2000 m/c), equivalentes a CERO PUNTO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CUERDAS (0.1425cds.) y en lindes por el NORTE, solar Cinco (5) segregado; por el SUR, con camino municipal, por el ESTE, con Hipólita Castro y con los solares Cinco (5) y Seis (6) segregados, por el OESTE, con Félix Castro y con los solares Tres (3) y Cuatro (4) segregados.-----

PROYECTO DE RES. 25
RESOLUCION NUM. 40

SERIE: 1995-96


SEC. 2DA. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE abril DE 1996.


IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL


ELIZABETH CASTRO CRUZ
SECRETARIA INTERINA
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACION EL 12 DE abril DE 1996
Y FIRMADA POR MI EL 17 DE abril DE 1996.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE